

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****EL BOALO**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 12-C, de las vigentes Normas Subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, presentados por la mercantil “F. Martín de la Morena, Sociedad Anónima”, a fin de cumplimentar lo previsto en la ficha de ordenación de dichos ámbitos.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto al efecto, se somete a información pública por período de veinte días a los efectos de que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que consideren pertinente. Dichos estatutos podrán ser consultados en las oficinas municipales, sitas en la plaza de la Constitución, número 1, en horario de atención al público.

En El Boalo, a 2 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/10.864/10)